



**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
Empresa Social del Estado

ACUERDO NUMERO 024 DE 2018
(17 OCT. 2018)

Por medio del cual se realiza una modificación en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal del 2018"

La Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO,

- 1. Que mediante el Acuerdo No. 017 del 26 de Octubre de 2017 expedido por la Junta Directiva se fijó el Anteproyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA para la vigencia fiscal 2018.*
- 2. Que mediante la Resolución No. 303 de Diciembre 12 de 2017 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "Confiscun" aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2018, así: Presupuesto de Ingresos, la suma CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$175.438.849.000.00) M/CTE y en el Presupuesto de Gastos la suma CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$175.438.849.000.00) M/CTE, con una disponibilidad final de CERO PESOS (\$0.00) M/CTE.*
- 3. Que mediante Resolución No. 501 de Diciembre 13 de 2017 emanada de la Gerencia del Hospital se desagregó y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2018.*
- 4. Que mediante Acuerdo No. 019 de Diciembre 14 de 2017 de la Junta Directiva se refrenda la resolución No. 501 de Diciembre 13 de 2017.*
- 5. Que mediante Acuerdo No. 004 de Febrero 26 de 2018 de la Junta Directiva y Resolución del Confiscun del 9 de Marzo de 2018 se aprueba modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos, quedando aprobado en el presupuesto de*

Ingresos la suma de \$192.860.186.746 y en Gastos la suma de \$192.860.186.746 y una disponibilidad final de \$0.

6. Que mediante Acuerdo No. 012 de Mayo 21 de 2018 de la Junta Directiva y Resolución del Confiscun del 31 de Mayo de 2018 se aprueba modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos la suma de \$193.535.323.795 y en Gastos la suma de \$193.535.323.795 y una disponibilidad final de \$0.
7. Que mediante Acuerdo No. 019 de Agosto 16 de 2018 de la Junta Directiva se aprueba modificación al Presupuesto de Gastos, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos la suma de \$193.535.323.795 y en Gastos la suma de \$193.535.323.795 y una disponibilidad final de \$0.
8. Que mediante Acuerdo No. 020 de Agosto 16 de 2018 de la Junta Directiva y Resolución del Confiscun del 29 de Agosto de 2018 se aprueba modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos la suma de \$201.887.323.795 y en Gastos la suma de \$201.887.323.795 y una disponibilidad final de \$0.
9. Que el Presupuesto de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana se encuentra desagregado para la sede central y la UF Zipaquira.
10. Que de acuerdo a las necesidades proyectadas por la Dirección Científica se requiere trasladar del presupuesto de gastos asignado a la sede Bogotá a su unidad funcional zipaquira en el Rubro 12003-Remuneración Servicios Técnicos-asistencial la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000) M/CTE, para continuar con el normal funcionamiento de la operación de la ESE, recursos que se encuentran disponibles según certificado disponibilidad presupuestal No. 954 de Octubre 16 de 2018.
11. Que en razón lo expuesto en el numeral 10 se requiere realizar en el presupuesto de Ingresos un traslado de la sede Bogotá a la unidad funcional zipaquira en el rubro 1111 EPS – Régimen Contributivo- la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000) M/CTE, con el fin que exista equilibrio en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la sede central y la unidad Funcional zipaquira; en este rubro ya se han cumplido más del 100% en la unidad funcional de zipaquira por reconocimientos y proyectado a Diciembre las ventas presentaría una mayor ejecución al valor apropiado, recursos disponibles según certificado disponibilidad presupuestal No. 003 de Octubre 16 de 2018.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Trasladar en el Presupuesto de Ingresos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana sede central y de su unidad funcional Zipaquira para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31° de Diciembre de 2018 la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000.00) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	APROPIACION	MODIFICACION		APROPIACION DEFINITIVA
			ADICION	REDUCCION	
1000	INGRESOS CORRIENTES	8.133.966.000	600.000.000	600.000.000	8.133.966.000
1100	INGRESOS DE EXPLOTACION	8.133.966.000	600.000.000	600.000.000	8.133.966.000
1110	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	8.133.966.000	600.000.000	600.000.000	8.133.966.000
1111	EPS - Régimen Contributivo	8.133.966.000	600.000.000	600.000.000	8.133.966.000
	EPS - Régimen Contributivo - Hus	6.033.183.000	0	600.000.000	5.433.183.000
	EPS - Régimen Contributivo - Zipa	2.100.783.000	600.000.000	0	2.700.783.000

ARTICULO SEGUNDO: Trasladar en el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana sede central y de su unidad funcional Zipaquira para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31° de Diciembre de 2018 la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000.00) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	APROPIACION	MODIFICACION		APROPIACION DEFINITIVA
			ADICION	REDUCCION	
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	64.662.838.000	600.000.000	600.000.000	64.662.838.000
10000	GASTOS DE PERSONAL	64.662.838.000	600.000.000	600.000.000	64.662.838.000
12000	Servicios Personales Indirectos	64.662.838.000	600.000.000	600.000.000	64.662.838.000
12003	Remuneración Servicios Técnicos	64.662.838.000	600.000.000	600.000.000	64.662.838.000
120031	Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial	64.662.838.000	600.000.000	600.000.000	64.662.838.000
	Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-Hus	44.188.591.000	0	600.000.000	43.588.591.000
	Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-Zipa	20.474.247.000	600.000.000	0	21.074.247.000

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por la Junta Directiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

17 OCT. 2018

Dra. ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Presidente Junta Directiva

Dr. JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA
Secretario Junta Directiva